

Estimados Compañeros:

Os comentamos varios de los temas de mayor actualidad e importancia.

VUELOS A TLV

En estos primeros días de agosto, nos mostramos de acuerdo con mantener los términos del acuerdo alcanzado con la Dirección, en acta de 28.07.2014, en lo referente a hacer doblados los vuelos a TLV. Las condiciones de alerta de seguridad se mantienen y las organizaciones internacionales, junto con la Oficina de Seguridad Exterior, entienden que la operación actual es la más segura posible. Las evaluaciones del comité de crisis de Iberia evalúan la situación a diario. Si no hay antes novedades relevantes, de cara a septiembre, se volverá a evaluar la conveniencia del acuerdo alcanzado o su modificación (incluyendo su derogación, porque el conflicto, por fin, decaiga).

Como las ideas son siempre bienvenidas y las ocurrencias, no, el pasado 31.07.2014, pudimos escuchar al sindicato de los de siempre reconocer que el vuelo a TLV con tripulación doblada es legal y no vulnera la legislación, habiéndoles oído, hace unos días, sin embargo, que ya lo habían denunciado ante la AESA (o la Inspección de Trabajo).

No sabemos que es peor, si la mentira (que no denunciaron nunca tal hecho) o la verdad (que no saben interpretar la ley, con el consiguiente ridículo ante la Administración). Casi, preferimos no saberlo...

MODIFICACIÓN TAREAS EN CORTO RADIO

Recientemente, hemos remitido escrito a la Dirección de Iberia, presentando alegaciones, comentarios y solicitud de información ampliada sobre las causas y desarrollo de las modificaciones que, en ejercicio de su derecho, la Compañía procederá a a implantar en breve en los vuelos de corto radio.

Os reproducimos el escrito enviado a Iberia.

Estimados señores:

Tras haberse celebrado la reunión informativa del pasado 31.7.2014, al amparo del Anexo 8 de XVII convenio Colectivo de TCP, en la que se nos ha informado de las próximas modificaciones de procedimientos de cabina en los vuelos de corto radio, querríamos hacer las siguientes consideraciones:

*-En el bien entendido de que **la modificación de tareas del sobrecargo atiende a un requerimiento de seguridad hecho a Iberia por la AESA**, a través de Gerencia SMS y Dirección de Operaciones, solicitamos por este medio conocer los documentos de requerimiento y la respuesta dada por Iberia.*

-Conociendo la potestad exclusiva de la compañía para modificar los procedimientos de trabajo (remarcada en dicho anexo de convenio colectivo, apartado B, 7º), queremos hacer hincapié en que en el más breve plazo de tiempo, Iberia comparta con los representantes de los TCP las conclusiones a que llevan este importante cambio, en lo referente a salud laboral e higiene en las cabinas y los baños (Anexo 8, B, 6ºb y concordantes), fatiga, calidad obtenida, etcétera. Siempre, a la mayor brevedad.

Entendemos que la implantación de nuevas medidas puede causar cierta confusión inicial y, atendiendo a un mejor desempeño del trabajo de cada TCP, los resultados pudieran ser diferentes a los esperados. Incluso, contraproducentes. Sobre todo, cuando el nuevo reparto de cargas a implantar podría ser considerado como bastante mejorable, en términos de equidad, dejando aparte las tareas específicas del sobrecargo.

Por ello, apelamos a la agilidad necesaria de las direcciones responsables para mantener informada a la representación de los TCP, en aras a tener definidas cuanto antes las tareas en el mayor grado de equidad y salud laboral posibles. Aspectos estos que, cada día, llevan a cabo todas las tripulaciones de Iberia, con la máxima profesionalidad.

Quedamos a la espera de sus noticias,

Sección Sindical SITCPLA - Iberia

VISITA A LA INSPECCIÓN ESPECIAL DE TRABAJO TRAS NO ERE PARA LOS TCP

Como es preceptivo, tras la negociación del ERE 187/14, la Inspección Especial de Trabajo nos reúne e interroga a todas las organizaciones participantes para conocer todos los extremos de contenido y forma del proceso de consultas y acuerdo y así, emitir un informe vinculante al expediente.

Sitcpla acudió con las alegaciones y manifestaciones de las que ya os hemos venido informando:

- El tiempo de negociación se consumió solo en 10 de los 30 días posibles, bien es cierto que es necesario aplicarlo en Tierra y Pilotos lo antes posible. Pero el hecho es que eso ha obrado en nuestra contra.
- Pese a aceptar la mesa única, tal y como manda la ley, desde el 3.08.13, las mayorías del Comité de empresa de vuelo, en TCP, se desdibujan en tal mesa, de modo que:
 1. Aunque SITCPLA tuviese 22 de los 22 miembros de dicho Comité, las mayorías globales de la empresa en la mesa única del ERE desactivan la capacidad de la mayoría de los TCP, tumbando cualquier posible ERE quienes no la tienen (Intromisión, agresión directa al mandato de las urnas de los TCP).
 2. La suma de las organizaciones con miembros electos en el CEV, SITCPLA (5/22), CTA-V (5/22) y CCOO-V (2/22, que habría apoyado tal ERE) dan un mínimo de 12/22, que, contra la coalición UGT-Stavla (3/22 + 6/22 = 9), habríamos sacado adelante un ERE para TCP, que la propia coalición UGT-Stavla se ha encargado de tumbar.
- Tratándose de un ERE voluntario, el TCP no puede **elegir** cuándo prejubilarse y son 260 compañeros los que cumplen >55 entre 2016 y 2017.
- La Novación de Contrato y Recolocación Diferida desaparece de nuestras vidas el 31.12.2015.

- Le pedimos al Inspector de Trabajo que tome en consideración que SITCPLA hizo una contrapropuesta a IB y que está reflejada en las actas. La coalición UGT-Stavla no solo no la valoró sino que no aportó ninguna alternativa que no fuese el "NO" y punto. Le dijimos que la ley de mesa única de ERE es nueva y como son todavía pocos los casos ocurridos en 12 meses, eleve a la Audiencia Nacional la disfunción de mayorías que os acabamos de explicar y que han lesionado nuestros derechos.

También dijimos que una mayoría de TCP, con la ley en la mano, puede alcanzar cualquier acuerdo de convenio y, si incluye un ERE, podrá ser tumbado por cualquier organización/es que ostenten mayoría en la empresa, pero minoría en el colectivo de TCP. Esperemos que esta sea la primera y la última vez que ocurra, porque el conflicto en el colectivo está servido.

Bien caro lo pagamos los TCP.

En su turno, el representante de UGT (de Tierra. Para la visita a la Inspección Especial, UGT-Vuelo está desaparecida, tras firmar el ERE de Tierra) manifestó lo que estimó conveniente y de lo que resaltamos que "UGT no ve necesario un ERE para TCP, debido al ritmo al que ya están saliendo con el ERE de hasta 31.12.15", además de obviar lo evidente: que nunca quisieron negociarlo y que nunca propusieron alternativa alguna. Las actas son clamorosas. La propina: el 17.07.2104, manifestaron en la mesa única que UGT no alcanzaría ningún acuerdo si no había una solución para el ERE de TCP y, sin embargo, siete días más tarde, firmaron el ERE de Tierra y se olvidaron, sin pudor alguno, del que queremos los TCP. Tremenda y sin precedentes, la irresponsabilidad de dicha organización con su nueva secretaria general al frente. No hay palabras para describir su comportamiento y actitud peculiares...

Del turno de Stavla (los de siempre) no esperábamos gran cosa: El representante se metió en un berenjenal, al hablar de sus propuestas, que nunca vieron la luz, y echar la culpa de su desunión sindical a los despidos (!!!) (sí, habló de sus despidos, como eje central de su intervención). Pero, tal y como muestran las actas, protestas hubo muchas de parte de sus siglas pero, ¿contrapropuestas? La nada más absoluta.

Eso sí, de fiscalidad despreciable intentó dar datos en favor de la Excedencia especial, observación tan iletrada como atrevida, que fue cortada de raíz por el representante de CCOO-Vuelo, en menos de cinco segundos. Bochorno absoluto: no deja de ser un compañero ante un inspector, alguien ajeno... (Lo de Stavla diciendo que iba a someter

este ERE a la aprobación de "su gente" es vergonzante: ni consultan al colectivo en no sabemos qué referéndum, como tanto aireaban, ni a sus afiliados -con esas votaciones electrónicas tan divertidas como impresentables-... Nada, como siempre. Nada de nada).

El representante de CCOO-Vuelo sí manifestó su predisposición a que se hubiera llegado a un acuerdo, con mayoría en esa mesa única. Hecho que no se produjo, para desgracia de los TCP y asombro de terceros.

Este NO-ERE para los TCP tiene unas consecuencias lamentables, tanto para quienes no dejan de preguntarnos qué se puede hacer cuanto para quienes nos han metido en este desierto. Las cuentas fiscales y salariales que UGT-Stavla han mostrado son bochornosas y serían de risa si no fuera porque muchos TCP no tienen ahora, desde 2016, la posibilidad de:

- Conciliar vida familiar, reduciéndose la jornada con cobertura parcial de desempleo. Novación de contrato.
- Salir de la empresa temporalmente, por razones varias y volver en un plazo de 1-5 años. Recolocación diferida.
- Prejubilarse y rescatar todo o parte del Loreto, sin tener que esperar a los 60 años.

Creemos que no se ha hecho una deslealtad mayor por el colectivo y que el colectivo no puede recibir malas noticias como esta, ahora que esta compañía está remontando el vuelo y de la que empezamos a estar bien orgullosos todos. Se hace con nuestro esfuerzo pero los TCP no reciben iguales coberturas que los demás.

La coalición UGT-Stavla le debe unas cuantas explicaciones al colectivo de los TCP.

UGT, de una patada, acaba de reventar la unidad de acción sindical de los TCP. Esa unidad de acción que ha hecho fuertes a los TCP en Iberia. Basta con recordar todo el esfuerzo que hubo de hacerse para recuperar un clima productivo de confianza mutua tras el descuelgue de UGT en la huelga de 2009, la del 4,138%.

Mientras tanto, como no cambien mucho las cosas y las personas, el asunto pinta mal...

De las conclusiones que el Inspector Especial emita y sus posibilidades de utilidad para nuestro colectivo os informaremos tan pronto como nos sea entregado y posible.

Seguiremos informando.

Recibid un cordial saludo,
Sección Sindical SITCPLA – Iberia

EN SITCPLA HACEMOS HONOR A LAS SIGLAS TCP
Las únicas de nuestra profesión